



Auditoría



ACUSE

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Contraloría Ciudadana

Dirección de Auditoría

Orden de Auditoría: AOPG-011/2026

Oficio: DA/302/2026

Asunto: Se remite Informe de Auditoría
y se notifica Conclusión de Auditoría

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
P r e s e n t e.

At'n.: Lic. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-011/2026**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada, **"REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE REGISTROS DE CAJAS DE VÁLVULAS, POZOS DE VISITA, BOCAS DE TORMENTA, BANQUETAS, GUARNICIONES, TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y BALIZAMIENTO ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, correspondiente al contrato **"DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25"**, adjudicada a la empresa **"VELERO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V."**, a través de una revisión física, documental y normativa.

En consecuencia, una vez concluidas las actuaciones integradas dentro del expediente de la Auditoría **AOPG-011/2026** se procedió al análisis cuantitativo y cualitativo de la información de la que se allegó el Auditor responsable, quien al respecto determinó la conclusión **SIN OBSERVACIONES** de la presente Auditoría; por consiguiente, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 3, fracción XXI; 9, fracción II; y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b); 3, numeral 1 fracción III; 52, fracción V; 53, numeral 1, fracción III; y 53 Sexies, fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 222, fracciones II, IV y VII; y 223, fracciones II, III y IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracción VII; 21, 23 y 25 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco a 30 de julio de 2026.

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.

Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Tsu. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.
EMCM



La Ciudad que
te cuida



FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2026
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 10 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el 30 de enero de 2026 se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara" para el ejercicio 2026.

En dicho programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2026**", aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2026 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, celebrada el **14 de enero de 2026**.

En este sentido, una vez identificados los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó la viabilidad de efectuar hasta 154 auditorías a obra pública durante el ejercicio fiscal 2026, las cuales podrán comprender proyectos ejecutados en 2025 y 2026, así como, en su caso, proyectos de carácter multianual que impacten los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

En consecuencia, el **24 de marzo de 2026**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, mediante oficio **DA/072/2026**, emitió la Orden de Auditoría **AOPG/011/2026**, para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Arq. Juan Carlos Arauz Abarca, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco. Dicha dependencia se encuentra adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. La auditoría tuvo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita más adelante se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente, así como constatar su apego a la normatividad aplicable.

OBRA	REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE REGISTROS DE CAJAS DE VÁLVULAS, POZOS DE VISITA, BOCAS DE TORMENTA, BANQUETAS, GUARNICIONES, TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y BALIZAMIENTO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25.
CONTRATISTA	VELERO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	33 días naturales, del 12 de noviembre de 2025 al 14 de diciembre de 2025.

La auditoría de referencia fue debidamente notificada el **25 de marzo de 2026** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, en su carácter de entidad auditada. Por ello, una vez practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de auditoría. Para su ejecución y para la realización de las visitas de inspección, se facultó a la Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez como Supervisor; al **Tsu. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez** como Jefe de Grupo Responsable; así como a la Arq. Diana Carolina González Nieves, al Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez, al Ing. Luis Tejeda Montufar y al Ing. Eduardo Romero García como auditores comisionados, todas personas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.



FECHA DE ELABORACIÓN 30/07/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-011/2026

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25

OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Verificar que la obra pública y los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se ejecuten conforme a los principios de legalidad, austeridad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas y que el proceso de ejecución de la obra se lleve a cabo conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo, así como constatar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

ALCANCE: Comprende la revisión integral de las etapas inherentes al proceso de ejecución de la obra pública **REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE REGISTROS DE CAJA S DE VÁLVULAS, POZOS DE VISITA, BOCAS DE TORMENTA, BANQUETAS, GUARNICIONES, TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y BALIZAMIENTO, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25"**, adjudicada a la empresa **"VELERO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **33 días naturales**, que incluye aspectos técnicos, financieros, normativos y administrativos; implicando planeación, contratación, ejecución, transparencia y rendición de cuentas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **25 de marzo de 2026** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El **24 de marzo de 2026** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-011/2026**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25"**, la cual fue notificada a la Dirección de Obras Públicas el **25 de marzo del mismo año**. A partir de esa notificación, se dio inicio formal al proceso de auditoría. Derivado de lo anterior, se recibió información relacionada con la ejecución de la obra, incluida aquella generada antes del inicio de la auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. Mediante oficio **DOP/616/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **12 de junio de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara, designó como **enlace entre ambas dependencias** al servidor público **Ing. Mario Alberto Flores Chavarín**, Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica de Obras Públicas de Guadalajara.
2. Con el propósito de contar con la información suficiente para el desarrollo de los trabajos de la presente auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante el oficio **DA/096/2026**, notificado el **13 de abril de 2026**.
3. Mediante oficio **ACSOP/EST/890/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **13 de abril de 2026**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB), referente a la **Estimación 01**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 238 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
 - a) Acta de entrega-recepción de sitio, en 1 página.
 - b) Resumen de estimación, en 1 página.
 - c) Detalle de estimación, en 8 páginas.
 - d) Estado de cuenta bancario, en 1 página.



FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2026
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25		

- e) Factura de estimación, en 2 páginas.
- f) Generadores, en 198 páginas.
- g) Aviso de avance físico del 64%, en 1 página.
- h) Aviso de inicio de los trabajos del contrato, en 1 página.
- i) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- j) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 1 página.
- k) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-093-2025, en 6 páginas.
- l) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-100-2025, en 3 páginas.
- m) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-109-2025, en 8 páginas.
- n) Resumen de generadores, en 3 páginas.
- o) Verificación de comprobantes fiscales, en 1 página.
- p) XML de factura, en 2 páginas.

4. Mediante oficio **ACSOP/EST/928/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **13 de abril de 2026**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB), referente a la **Estimación 02**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 231 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Resumen de estimación, en 1 página.
- b) Detalle de estimación, en 10 páginas.
- c) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
- d) Factura de estimación, en 2 páginas.
- e) Generadores, en 190 páginas.
- f) Aviso de avance físico del 88%, en 1 página.
- g) Aviso de renuncia al cobro de 1 centavo (0.01 pesos) a la factura F-184, en 1 página.
- h) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- i) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 1 página.
- j) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-093-2025, en 6 páginas.
- k) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-100-2025, en 3 páginas.
- l) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-109-2025, en 8 páginas.
- m) Resumen de generadores, en 3 páginas.
- n) Verificación de comprobantes fiscales, en 1 página.
- o) XML de factura, en 2 páginas.

5. Mediante oficio **DAPC-191/2026**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **16 de abril de 2026**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB), referente al **Anticipo**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 171 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Pronunciamiento de fallo, en 29 páginas.
- b) Anexo 1 del contrato de obra y página 22/22 del contrato de obra, en 2 páginas.
- c) Catálogo de conceptos, en 16 páginas.
- d) Acta de sesión ordinaria 16/2025 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, en 13 páginas.
- e) Acta de puntos de acuerdos de la sesión ordinaria 16/2025 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, en 12 páginas.
- f) Constancia de Situación Fiscal, en 3 páginas.
- g) Contrato de obra pública, anexos 1 y 2, en 24 páginas.



FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2026
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25		

- h) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- i) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 1 página.
- j) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
- k) Factura de anticipo, en 5 páginas.
- l) Fianza de anticipo, en 5 páginas.
- m) Fianza de cumplimiento, en 5 páginas.
- n) INE del Administrador general único de la empresa Velero pavimentación y construcción S.A. de C.V., en 1 página.
- o) Manifiesto de aceptación, para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%), en 1 página.
- p) Oficio de asignación de residente de obra, INE, en 2 páginas.
- q) Aviso del responsable de obra, Cédula profesional electrónica, CURP e INE, en 4 páginas.
- r) Orden de trabajo, en 1 página.
- s) Programa general de ejecución de los trabajos, en 40 páginas.
- t) Cédula de registro estatal único de proveedores y contratistas (RUPC), en 5 páginas.

6. El **21 de abril de 2026**, el auditor responsable efectuó la **primera visita de inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, dentro del polígono de la Calzada Independencia, avenida de la Paz, Calzada del Federalismo y avenida Miguel Hidalgo y Costilla, col. Centro, de esta Ciudad, incluido el "Kiosco de las Musas de Plaza de Armas de Guadalajara", como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto corroborar la situación real de la obra en relación con la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a las estimaciones 01 y 02, con las que se informaba un avance físico de la obra del 88%.

Durante la visita, dentro del polígono de la Calzada Independencia, avenida de la Paz, Calzada del Federalismo y avenida Miguel Hidalgo y Costilla, se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en los generadores de las estimaciones 01 y 02, relacionados con los siguientes trabajos: piso de concreto premezclado en banquetas, acabado escobillado; así como fabricación y colocación de tapa elaborada con placa de acero antiderrapante, en varios puntos de la Ciudad.

En esta revisión no se identificaron elementos que ameriten observación, por lo que se concluyó que esos trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y en la normativa aplicable.

En la misma visita, en el sitio identificado como "Kiosco de las Musas de Plaza de Armas de Guadalajara", se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en los generadores de las estimaciones 01 y 02, relacionados con los siguientes trabajos: eliminación de materiales ajenos agregados a los elementos de hierro (pintura de color morado) que conforman la totalidad de la estructura metálica del Kiosco empleando diferentes solventes orgánicos; pasivado en zonas con corrosión activa mediante la aplicación de ácido "etilendiaminotetraacético" o "hexametáfosfato de sodio" sobre los elementos metálicos que conforman la totalidad de la estructura del Kiosco; limpieza del sistema de captación de agua conformado por canales y salidas pluviales; suministro y colocación de pintura a la cal sobre muros del interior del sótano del kiosco; restauración de 4 (cuatro) esculturas (musas de bronce de 1.36 de altura) vandalizadas en manifestación; así como suministro, fabricación y colocación de tapial metálico fijo, incluye postes y travesaños galvanizados y malla ciclón.

En esta revisión, en lo relativo a estos generadores, no se identificaron elementos que ameriten observación, por lo que se concluyó que esos trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y en la normativa aplicable.

Durante la visita, en el mismo sitio identificado como "Kiosco de las Musas de Plaza de Armas de Guadalajara", no se pudo verificar la correcta ejecución de los generadores incluidos en las mismas estimaciones 01 y 02, relacionados con los siguientes trabajos: limpieza de elementos pétreos a base de chorro de arena y/o bicarbonato a presión, calidad comercial, sobre superficies afectadas con pintura; suministro, tallado, limpieza, montaje y fijación de



FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2026
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25		

elementos faltantes de cantera y elementos desprendidos mecánicamente de la totalidad del kiosco; restauración de basamentos de las 4 (cuatro) musas; así como reposición de farolas (esferas de cristal de las lámparas vandalizadas durante manifestación), reposición de acuerdo al tamaño y diseño original.

Durante esta revisión se advirtieron actos de vandalismo, efectuados con fecha 08 de marzo de 2026, que afectaron la imagen del kiosco y que persistían al día de la visita de inspección, razón por la cual no fue posible validar si en su momento se ejecutaron los trabajos antes citados con la normatividad aplicable.

7. El **22 de abril de 2026**, el auditor responsable efectuó la **segunda visita de inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, sobre el camellón central de la avenida Pablo Neruda, desde avenida de las Américas hasta avenida Acueducto, col. Providencia, de esta Ciudad, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto corroborar la situación real de la obra en relación con la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a las estimaciones 01 y 02, con las que se informaba un avance físico de la obra del 88%.

Durante la visita, se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en los generadores de las estimaciones 01 y 02, relacionados con los siguientes trabajos: muro a tizón con block, asentado con mortero, cemento-arena de río, acabado común; aplanado con mortero de cemento-arena de río, en muros, acabado pulido; reparación de jardineras de placa de acero a base de soldadura, en uniones de placas existentes de acero al carbón; colocación de solera de 1 ½" de ancho con ¼" de espesor y 30 cm de longitud en uniones mayores a 1 cm y en placas existentes de acero al carbón; suministro y colocación de placa de acero al carbón de espesor de ¼" con dimensiones de 30 cm de ancho x largo variable, acabado natural sin pintura, para reemplazo de placa existente dañada en camellón; colocación de cartabones para refuerzo en esquinas con placa de acero de 3/8" de dimensiones de 0 a 40 cm de altura con separación a cada 10 cm; suministro y colocación de varilla corrugada del No. 5, para refuerzo de placas de acero; alineación y corrección de deformaciones de placa de acero al carbón de espesor de ¼" con dimensiones de 30 cm de ancho x largo variable; suministro y colocación de adoquín peatonal cuadrado semi liso color rojo, medidas nominales; elaboración de suelo de cemento con material producto de la excavación, para estabilización del suelo; concreto hecho en obra con grava y mármol, acabado lavado; así como fabricación y colocación en diferentes puntos de la Ciudad de tapa o puerta de medidas variables, elaboradas con placa de acero de espesor de ¼".

En esta revisión no se identificaron elementos que ameriten observación, por lo que se concluyó que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y en la normativa aplicable.

8. El **29 de abril de 2026**, el auditor responsable efectuó la **tercera visita de inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, sobre el camellón central de la avenida Plutarco Elías Calles, desde la calle Francisco de Ayza hasta la avenida José María Iglesias, col. Cuauhtémoc, así como en las calles Évora, Jerez, La Fábrica, Irene Robledo García y Málaga, todas en la col. Santa Elena de esta Ciudad, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto corroborar la situación real de la obra en relación con la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a las estimaciones 01 y 02, con las que se informaba un avance físico de la obra del 88%.

Durante la visita, sobre el camellón central de la avenida Plutarco Elías Calles, desde la calle Francisco de Ayza hasta la avenida José María Iglesias, col. Cuauhtémoc, se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en los generadores de las estimaciones 01 y 02, relacionados con los siguientes trabajos: reemplazo de placa de acero al carbón de espesor de ¼" con dimensiones variables de largo x 30 cm de ancho, con pintura anticorrosiva; reparación de jardineras de placa de acero a base de soldadura, en uniones de placas existentes de acero al carbón; colocación de solera de 1 ½" de ancho con ¼" de espesor y 30 cm de longitud en uniones mayores a 1 cm y en placas existentes de acero al carbón; alineación de placa existente de espesor de ¼" para unión adecuada de extremos; suministro y aplicación de pintura de esmalte gris martillado, secado rápido, en placa de ¼" con un desarrollo de 30

A

r



FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2026
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25		

cm; así como colocación de cartabones para refuerzo en esquinas con placa de acero de 3/8" de dimensiones de 0 a 40 cm de altura con separación a cada 10 cm.

Durante la misma visita, en las calles Évora, Jerez, La Fábrica, Irene Robledo García y Málaga, todas en la col. Santa Elena de esta Ciudad, se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en los generadores de las mismas estimaciones 01 y 02, relacionados con los siguientes trabajos: suministro y aplicación de pintura de tráfico para línea de alto color blanca y/o amarilla de 40 centímetros de ancho, con microesfera reflejante, (petatillo); suministro y aplicación de pintura de tráfico para flecha sencilla "derecha", "izquierda" o "recta" color blanco, con microesfera reflejante; suministro y aplicación de pintura de tráfico para flecha doble "derecha" o "izquierda" color blanco, con microesfera reflejante; así como suministro y aplicación de pintura de tráfico para leyenda de velocidad máxima, "#max", en color blanco, con aplicación de microesfera reflejante.

En esta revisión no se identificaron elementos que ameriten observación, por lo que se concluyó que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y en la normativa aplicable.

9. Mediante oficio **DOP/425/2026**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **06 de mayo de 2026**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB), referente a **Antecedentes, Estimaciones 01, 02 y 03, Finiquito**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 999 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Oficio de asignación de residente de obra, en 1 página.
- b) Aviso de entrega-recepción de sitio, en 1 página.
- c) Fianza de anticipo, en 5 páginas.
- d) Fianza de cumplimiento, en 5 páginas.
- e) Póliza de seguro, todo riesgo de construcción, en 6 páginas.
- f) Aviso del responsable de obra, Cédula profesional electrónica, CURP e INE, en 4 páginas.
- a) Oficio de asignación de residente de obra, INE, en 2 páginas.
- b) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-093-2025, en 26 páginas.
- c) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-100-2025, en 11 páginas.
- d) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-109-2025, en 36 páginas.
- e) Contrato de obra pública, anexos 1 y 2, en 24 páginas.
- f) Orden de trabajo, en 1 página.
- g) Aviso de entrega de documentación del Área de Presupuesto y Contratación, Dirección de Obras Públicas, en 5 páginas.
- h) Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario, DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25, en 64 páginas.
- i) Catálogo de conceptos, en 16 páginas.
- j) Programa general de los trabajos, en 40 páginas.
- k) Calendario del procedimiento, convocatoria 026/2025, en 1 página.
- l) Resumen de convocatoria y bases de participación del Concurso Simplificado Sumario No. 026/2025, en 5 páginas.
- m) Acta de entrega-recepción de sitio, en 1 página.
- n) Resumen de estimación 1, en 1 página.
- o) Detalle de estimación 1, en 8 páginas.
- p) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
- q) Factura de estimación 1, en 2 páginas.
- r) Generadores de estimación 1, en 198 páginas.
- s) Aviso de avance físico estimación 1, del 64%, en 1 página.
- t) Aviso de inicio de los trabajos del contrato, en 1 página.



FECHA DE ELABORACIÓN 30/07/2026

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-011/2026

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25

- u) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- v) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 1 página.
- w) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-093-2025, en 6 páginas.
- x) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-100-2025, en 3 páginas.
- y) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-109-2025, en 8 páginas.
- z) Resumen de generadores, estimación 1, en 3 páginas.
- aa) Verificación de comprobantes fiscales, en 1 página.
- bb) XML de factura, en 2 páginas.
- cc) Resumen de estimación 2, en 1 página.
- dd) Detalle de estimación 2, en 10 páginas.
- ee) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
- ff) Factura de estimación 2, en 2 páginas.
- gg) Generadores de estimación 2, en 190 páginas.
- hh) Aviso de avance físico de estimación 2, del 88%, en 1 página.
- ii) Aviso de renuncia al cobro de 1 centavo (0.01 pesos) a la factura F-184, en 1 página.
- jj) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- kk) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 1 página.
- ll) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-093-2025, en 6 páginas.
- mm) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-100-2025, en 3 páginas.
- nn) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-109-2025, en 8 páginas.
- oo) Resumen de generadores, estimación 2, en 3 páginas.
- pp) Verificación de comprobantes fiscales, en 1 página.
- qq) XML de factura, en 2 páginas.
- rr) Acta circunstanciada de entrega-recepción de obra, en 3 páginas.
- ss) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de contrato, en 1 página.
- tt) Acta de recepción de obra, en 1 página.
- uu) Bitácora oficial de obra, en 23 páginas.
- vv) Resumen de estimación 3, en 1 página.
- ww) Detalle de estimación 3, en 3 páginas.
- xx) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
- yy) Factura de estimación 3, en 2 páginas.
- zz) Fianza de vicios ocultos, en 4 páginas.
- aaa) Generadores de estimación 3, en 120 páginas.
- bbb) Informe de procesos de restauración realizados en "el Kiosco de las Musas en Plaza de Armas", en 68 páginas.
- ccc) Memoria fotográfica de la obra terminada, en 12 páginas.
- ddd) Minuta de terminación de obra, en 1 página.
- eee) Aviso de avance físico de estimación 3, Finiquito, del 100%, en 1 página.
- fff) Aviso de terminación de obra, en 1 página.
- ggg) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
- hhh) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 1 página.
- iii) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-109-2025, en 8 páginas.
- jjj) Resumen de generadores, estimación 3, en 1 página.
- kkk) Sabana de Finiquito, en 21 páginas.
- lll) Verificación de comprobantes fiscales, en 1 página.
- mmm) XML de factura, en 2 páginas.



FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2026
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25		

10. El **18 de mayo de 2026**, el auditor responsable efectuó la **cuarta visita de inspección** al sitio donde se ejecutó la obra, en las calles: Hacienda Huescalapa, Hacienda Santiago y Hacienda de Tala, en sus cruces con las calles Hacienda de la Campana, Artesanos, Hacienda de la Herradura, Hacienda Arroyo Hondo, Hacienda Ojo Zarco y Hacienda Cítala, todas en la col. Oblatos de esta Ciudad, como parte del procedimiento de auditoría. Dicha diligencia tuvo por objeto corroborar la situación real de la obra en relación con la información remitida a esta Autoridad Fiscalizadora, así como con el soporte documental contenido en los generadores correspondientes a la estimación 03, Finiquito, con la que se informaba un avance físico de la obra del 100%.

Durante la visita, se verificó que la ejecución correspondía a lo documentado en los generadores de la estimación 03, Finiquito, relacionados con los siguientes trabajos: suministro y aplicación de pintura de tráfico para línea de alto en color blanca y/o amarilla de 40 centímetros de ancho, con microesfera reflejante, (petatillo); suministro y aplicación de pintura de tráfico para raya separadora de carriles continua sencilla en color blanca y/o amarilla de 10 cm de ancho, con microesfera reflejante; suministro y aplicación de pintura de tráfico para flecha sencilla "derecha", "izquierda" o "recta" color blanco, con microesfera reflejante; suministro y aplicación de pintura de tráfico para flecha doble "derecha" o "izquierda" color blanco, con microesfera reflejante; suministro y aplicación de pintura de tráfico para leyenda de velocidad máxima, "#max", en color blanco, con aplicación de microesfera reflejante; suministro y aplicación de pintura de tráfico para línea de alto en color blanca y/o amarilla de 60 cm de ancho, con microesfera reflejante; así como suministro y aplicación de pintura para tráfico, base solvente color amarillo y microesfera de vidrio, pintura en guarniciones de concreto de hasta 35 cm de desarrollo.

En esta revisión no se identificaron elementos que ameriten observación, por lo que se concluyó que los trabajos se ejecutaron conforme a lo previsto en el contrato y en la normativa aplicable.

11. Mediante oficio **ACSOP/EST/997/2025**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **19 de mayo de 2026**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB), referente a la **Estimación 03, Finiquito**. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta de 278 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:
- a) Acta circunstanciada de entrega-recepción de obra, en 3 páginas.
 - b) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de contrato, en 1 página.
 - c) Acta de recepción de obra, en 1 página.
 - d) Bitácora oficial de obra, en 23 páginas.
 - e) Resumen de estimación 3, en 1 página.
 - f) Detalle de estimación 3, en 3 páginas.
 - g) Estado de cuenta bancario, en 1 página.
 - h) Factura de estimación 3, en 2 páginas.
 - i) Fianza de vicios ocultos, en 4 páginas.
 - j) Generadores de estimación 3, en 120 páginas.
 - k) Informe de procesos de restauración realizados en el Kiosco de las Musas en Plaza de Armas, en 68 páginas.
 - l) Memoria fotográfica de la obra terminada, en 12 páginas.
 - m) Minuta de terminación de obra, en 1 página.
 - n) Aviso de avance físico, de estimación 3, Finiquito, del 100%, en 1 página.
 - o) Aviso de terminación de obra, en 1 página.
 - p) Opinión de cumplimiento positivo IMSS, en 1 página.
 - q) Opinión de cumplimiento positivo SAT, en 1 página.
 - r) Plano de proyecto final, en 1 página.
 - s) Autorización de solicitud de precio extraordinario RCFC-109-2025, en 8 páginas.



FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2026
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25		

- t) Resumen de generadores, estimación 3, en 1 página.
- u) Sabana de Finiquito, en 21 páginas.
- v) Verificación de comprobantes fiscales, en 1 página.
- w) XML de factura, en 2 páginas.

12. Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar el desarrollo de los trabajos de la presente auditoría, se realizó el **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante el oficio **DA/238/2026**, notificado el **02 de julio de 2026**.

13. Mediante oficio **DOP/717/2026**, notificado a esta Contraloría Ciudadana el **09 de julio de 2026**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, presentó información en formato digital mediante una unidad de almacenamiento (USB) referente a **Antecedentes** de obra. Dicha documentación fue descargada y respaldada en un disco compacto (CD) por personal adscrito a la Unidad de Auditoría a Obra Pública, misma que consta en 405 páginas, correspondientes a los siguientes documentos:

- a) Propuesta técnica, en 382 páginas.
- b) Propuesta económica, en 21 páginas.
- c) Carátula de oficio notificado, refiere al envío de Anticipo, en 1 página.
- d) Justificación por lo cual, no se requiere de un proyecto ejecutivo del contrato DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25, en 01 página.

"PROYECTO EJECUTIVO DEL CONTRATO DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25

EL CONTRATO EN CITA SE REFIERE A LA REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE REGISTROS DE CAJAS DE VÁLVULAS, POZOS DE VISITA, BOCAS DE TORMENTA, BANQUETAS, GUARNICIONES, TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y BALIZAMIENTO ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO,

ES POR ELLO QUE DADAS SUS CARACTERÍSTICAS NO SE REQUIERE DE UN PROYECTO EJECUTIVO COMO TAL PUES SUS ACCIONES SE DEDUCEN DE LA NECESIDAD QUE SE OBSERVA AL MOMENTO DE IDENTIFICAR ALGUNA SITUACIÓN CONTINGENTE O APREMIANTE EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS ACCIONES A EJECUTAR DEBEN DE APEGARSE A NUESTRO MANUAL DE ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, EN DONDE SE SEÑALAN LOS DIVERSOS TIPOS DE ACABADOS MATERIALES PAVIMENTOS LUMINARIAS, ETC, ETC, A UTILIZAR A MANERA DE REPOSICIÓN EN ACCIONES CONTINGENTES." (Sic)

Una vez integrada la documentación puesta a disposición de esta autoridad fiscalizadora al expediente de auditoría correspondiente, el auditor responsable deja constancia y registro de cada uno de los elementos recibidos, de conformidad con la siguiente tabla:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					

9

r

ps



FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2026
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25		

1	Convocatoria y Bases de Participación.	X	
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X	
3	Acta de Fallo.	X	
4	Opinión Positiva del SAT.	X	
5	Contrato de Obra.	X	
6	Garantía de Cumplimiento.	X	
2	Documento de designación del Residente de Obra.	X	
2	Documento de designación del Responsable de Obra.	X	
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.		X
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X	
11	Orden de Trabajo.	X	
12	Factura de Anticipo.	X	
13	Garantía de Anticipo.	X	
14	Carta de Renuncia al Anticipo.		X
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X	
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X	
10	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X	
14	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X	

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Carátulas de estimaciones.	X	
2	Facturas de estimaciones.	X	
1	Detalle de estimaciones.	X	
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X	
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.		X
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X	

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.		X
2	Convenio adicional.		X

G

Y



FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2026
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25		

3	Dictamen técnico de convenio adicional.	X
4	Justificación técnica del convenio adicional.	X
5	Garantía de cumplimiento del convenio adicional.	X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

4	Bitácora de Obra.	X
3	Finiquito.	X
3	Reintegros.	X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X
5	Acta de Recepción de obra.	X
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X
?	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X
5	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.	X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.	X
?	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.	X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).	X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.	X
5	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.	X
3	Resolución de rescisión del contrato.	X
3	Notificación de la resolución a la contratista.	X
3	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.	X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.	X

De la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se advierte lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/890/2025	13/04/2026	Estimación 01	12/11/2025	22/11/2025
ACSOP/EST/928/2025	13/04/2026	Estimación 02	23/11/2025	03/12/2025
ACSOP/EST/997/2025	19/05/2026	Estimación 03, Finiquito	04/12/2025	14/12/2025

G

r



FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2026
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25		

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	F-183	15/12/2025	63.61%	\$1,950,650.63	\$585,195.19	\$3,363.19
02	F-184	16/12/2025	87.38%	\$728,684.30	\$218,605.29	\$1,256.35
03 Finiquito.	F-185	17/12/2025	100.00%	\$387,118.85	\$116,136.64	\$667.45

Respecto de la información financiera reportada, se advierte lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$3,066,457.08 (tres millones sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$3,066,457.08 (tres millones sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$919,937.12 (novecientos diecinueve mil novecientos treinta y siete pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$5,286.99 (cinco mil doscientos ochenta y seis pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$3,066,453.78 (tres millones sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$3.30 (tres pesos 30/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por el auditor responsable, con base en la totalidad de la documentación recibida y considerando el proceso de ejecución física de los trabajos, se concluye que la presente auditoría **no generó observaciones.**

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, relativa a la obra "REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS, PARA LA INTERVENCIÓN DE REGISTROS DE CAJAS DE VÁLVULAS, POZOS DE VISITA, BOCAS DE TORMENTA, BANQUETAS, GUARNICIONES, TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y BALIZAMIENTO ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", correspondiente al contrato "DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25", adjudicada a la empresa "VELERO PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución contratado de **33 días naturales**, comprendido del **12 de noviembre de 2025 al 14 de diciembre de 2025** y con un monto contratado de **\$3,066,457.08 (tres millones sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido**, el auditor responsable determinó que el presente Informe de Auditoría AOPG-011/2026 concluye **sin observaciones.**

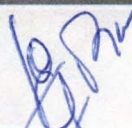
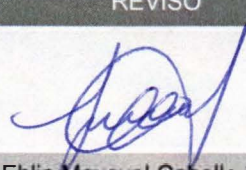
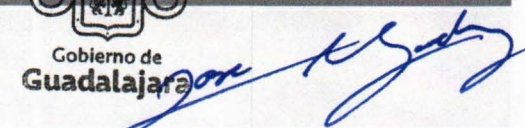
FECHA DE ELABORACIÓN	30/07/2026	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-011/2026
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-BANSM-CSS-124-25		

RECOMENDACIONES GENERALES

Como resultado de la revisión practicada, no se determinaron observaciones; sin embargo, se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del municipio de Guadalajara, fortalezca su sistema de control interno, a efecto de asegurar la integración adecuada, completa y oportuna de los expedientes relacionados con la ejecución de obra pública, desde su planeación hasta su conclusión.

En este mismo sentido se recomienda que la documentación que conforma dichos expedientes se remita a esta Autoridad Fiscalizadora en los términos requeridos y dentro de los plazos establecidos, garantizando que se encuentre debidamente formalizada y actualizada a fin de agilizar los procesos de revisión y análisis

La implementación de estos controles permitirá evitar retrasos en la atención de los requerimientos de información, reducir riesgos de observaciones derivados de expedientes incompletos o inconsistentes, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de buenas prácticas en la administración de los recursos públicos destinados a obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Tsu. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Lic. Eblin Mayevel Cabello Meléndez.	Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Auditor Responsable.	Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.

